



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP  
2026-2027**

**VERSIÓN 1.0**

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
2026**



## CONTENIDO

Antecedentes.....	4
Glosario de Términos.....	10
INTRODUCCIÓN.....	14
I. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	18
1. Declaración.....	18
2. Objetivos.....	19
2.1 Objetivo General.....	19
2.2 Objetivos Específicos.....	19
3. Alcance.....	20
4. Planeación.....	22
4.1 Formulación.....	24
4.2 Validación.....	25
4.3 Consolidación.....	26
4.4 Aprobación.....	26
4.5 Publicación.....	26
4.6 Ejecución.....	26
4.7 Modificación o Reformulación.....	27
II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	29
5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.....	29
5.1 Subcomponente Gestión Integral de riesgos.....	30
5.2 Subcomponente: Redes y Articulación.....	39
5.3. Subcomponente Modelo de Estado Abierto.....	41
5.4 Subcomponente Iniciativas Adicionales.....	43
III MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	44
6. Monitoreo, Administración y Supervisión.....	44
6.1 Línea Estratégica - Supervisión.....	45
6.2 Ejecución y Monitoreo – Primera Línea.....	45
6.3 Administración – Segunda Línea.....	47



6.4 Auditoría, evaluación y mejora – Tercera Línea.....	48
7. Reportes.....	48
7.1. Reportes Internos.....	49
7.2. Reportes Externos.....	52
8. Formación.....	53
Estas acciones estarán orientadas a:.....	53
9. Comunicación.....	54
10. Auditoría y Mejora.....	55
11. Anexos.....	56
11.1 Informe de resultados del proceso participativo.....	56
11.2 Informe de resultados de la consulta interna para la elaboración de la declaración.....	56
12. Control de Cambios.....	57
Referencias.....	57

## ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública.....	23
Ilustración 2 Estructura Componente Programático -Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción.....	29

## TABLAS

Tabla 1 Resultados de Evaluación del PACC 2024.....	6
Tabla 2 Balance por Componente Plan de Transición 2025. ....	7
Tabla 3 Balance por Subcomponente Plan de Transición 2025. ....	8
Tabla 4 Roles del Programa de Transparencia y Ética Pública.....	22
Tabla 5 Responsabilidades Política Integral de Riesgos - Gobernación de Antioquia .....	33
Tabla 6 Riesgos de Corrupción – Gobernación de Antioquia .....	38



## Antecedentes

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia, se estructuró a partir del análisis integral de diferentes documentos técnicos, entre los cuales están: el resultado de monitoreo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2024, el resultado del monitoreo del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – Versión 00; así como los informes de evaluación a estos instrumentos presentados por la Gerencia de Auditoría Interna para las vigencias 2024 y 2025.

De igual manera, se tuvo en cuenta los principales referentes normativos que regulan la materia, dentro de los cuales se destacan: la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024 y su respectivo anexo técnico; así como la Guía para la Gestión Integral del Riesgo - versión 7 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Igualmente la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, la Ley estatutaria 1757 de 2015 sobre participación ciudadana, el Decreto 1499 de 2017 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las demás directrices emitidas por el DAFP y los lineamientos específicos para los entes territoriales, garantizando así la coherencia normativa, la articulación institucional y la correspondencia del diagnóstico con los estándares nacionales; así como el cumplimiento de los principios de legalidad, integridad y rendición pública de cuentas

Estos resultados no sólo permitieron identificar de manera objetiva las acciones, actividades y controles que requieren ser fortalecidos dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 sino que además constituyen el punto de partida para la Formulación del plan de Ejecución y Monitoreo vigencia 2026, con el fin de consolidar la integridad institucional, fortalecer la lucha contra la corrupción, promover la transparencia y garantizar el acceso a la información pública.

El informe al proceso de evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) correspondiente a la vigencia 2024 entregado por la Gerencia de Auditoría Interna, constituyó el principal instrumento institucional para la gestión preventiva de riesgos de corrupción, el



fortalecimiento de la transparencia y la mejora de la relación entre la administración departamental y la ciudadanía. Su implementación permitió consolidar acciones orientadas al control de la gestión institucional, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, el fortalecimiento del servicio al ciudadano y la garantía del acceso a la información pública, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación y con la participación de las dependencias responsables de su ejecución.

El monitoreo y la evaluación adelantados durante la vigencia evidenciaron resultados generales favorables, alcanzando un nivel de cumplimiento promedio del 81,33% en el conjunto de sus componentes, según el informe de seguimiento realizado por la Gerencia de Auditoría Interna. Se destacan nivel de cumplimiento del 100% en el componente de racionalización de trámites, así como avances significativos en los componentes de servicio al ciudadano, riesgos y otras iniciativas. No obstante, el análisis técnico permitió identificar brechas en actividades específicas relacionadas con transparencia, gestión de la información, fortalecimiento de la rendición de cuentas y consolidación de mecanismos de participación ciudadana.

En particular, se identificaron actividades con avances iguales o inferiores al 50 %, asociadas principalmente a procesos de divulgación, implementación del modelo SARLAFT, fortalecimiento metodológico de los espacios de diálogo con grupos de valor, actualización de instrumentos de gestión de la información y acciones orientadas al conocimiento institucional del servicio al ciudadano. Estas actividades rezagadas no fueron consideradas como resultados inconclusos aislados, sino como insumos técnicos relevantes para la mejora continua del modelo institucional de integridad.

En este sentido, los resultados del PAAC 2024, junto con las actividades pendientes o parcialmente ejecutadas, sirvieron como base para la estructuración del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 – Versión 00, con su Plan Ejecución y Monitoreo 2025 garantizando la continuidad de las acciones institucionales, la incorporación de ajustes metodológicos y la alineación progresiva con el nuevo marco normativo establecido para la gestión de la transparencia y la ética pública.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de resultados del PAAC 2024



### Resultados evaluación PACC 2024

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
1. Riesgos	85 %
2. Racionalización	100 %
3. Rendición de Cuentas	61 %
4. Servicio al Ciudadano	88 %
5. Transparencia	66 %
6. Otras iniciativas	88 %

Tabla 1 Resultados de Evaluación del PACC 2024.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación realizada por la Gerencia de Auditoría Interna

Posteriormente, el Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, se configuró como un instrumento preparatorio orientado a facilitar la migración del enfoque del PAAC hacia el modelo integral del PTEP, incorporando los lineamientos definidos en la Ley 2195 de 2022 y su desarrollo reglamentario.

Este plan permitió mantener la ejecución institucional mientras se adecuaban los procesos, responsabilidades y herramientas de seguimiento requeridas por el nuevo esquema programático del PTEP de conformidad con la asesoría técnica y lineamientos que posteriormente brindaría para los entes territoriales la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Este Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en su versión 00, fue estructurado bajo un esquema organizativo orientado a facilitar la migración progresiva del enfoque del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC hacia el modelo integral del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Para ello, el programa adoptó una estructura compuesta por dos componentes principales: un componente programático y un componente transversal, definidos con el propósito de diferenciar las acciones misionales de transparencia e integridad de aquellas orientadas al soporte institucional y al fortalecimiento de la gestión del programa.

Esta estructura respondió a la necesidad de organizar la transición bajo un enfoque gradual, asegurando la continuidad de las acciones provenientes



del PAAC, al tiempo que se incorporaban nuevos elementos metodológicos exigidos por el marco normativo del PTEP.

Bajo este esquema, el Plan de Ejecución y Monitoreo 2025 consolidó un total de 100 actividades distribuidas entre ambos componentes, cuyo nivel de avance permitió evaluar el grado de apropiación institucional y el progreso en la implementación del nuevo modelo.

El balance de ejecución del Plan de Transición evidenció un desempeño general favorable, con un avance promedio del 76,65% en el componente programático y del 90% en el componente transversal, reflejando niveles adecuados de apropiación institucional y participación de las dependencias responsables. Asimismo, el análisis de las actividades con avances parciales o sin reporte permitió identificar necesidades de fortalecimiento en el seguimiento, la articulación institucional y la consolidación de evidencias de gestión.

A continuación, se presenta el balance de resultados del Plan de Ejecución y Monitoreo 2025, con corte al 30 de septiembre de 2025, en el que se evidencia el nivel de avance alcanzado por cada componente y subcomponente del programa.

### **Balance por Componente Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025**

Componente	Actividades	Avance promedio
PROGRAMÁTICO	96	76,65%
TRANSVERSAL	4	90%

Tabla 2 Balance por Componente Plan de Transición 2025.

Fuente: Elaboración Propia a partir del balance de resultados del Plan de Transición 2025 corte 30/09/2025



## Balance por Subcomponente Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente	Subcomponente	Actividades	Avance promedio
PROGRAMÁTICO	MODELO DE ESTADO ABIERTO	60	79,76%
PROGRAMÁTICO	INICIATIVAS ADICIONALES	21	68,78%
PROGRAMÁTICO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	65,71%
PROGRAMÁTICO	REDES Y ARTICULACIÓN	2	75%
PROGRAMÁTICO	CANALES DE DENUNCIA	1	100%
PROGRAMÁTICO	DEBIDA DILIGENCIA	1	S.D.
TRANSVERSAL	REPORTES	3	90%
TRANSVERSAL	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	1	S. D

Tabla 3 Balance por Subcomponente Plan de Transición 2025.

Fuente: Elaboración Propia a partir del balance de resultados del Plan de Transición 2025 corte 30/09/2025

**Notas:** 1) "S.D." = Sin Dato reportado al corte. 2) Para efectos de suma, "S.D." se contabiliza como "Sin reporte".

Los resultados obtenidos durante la implementación del Plan de Transición constituyeron el insumo técnico y metodológico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2027, permitiendo estructurar un programa ajustado a las capacidades institucionales, a las lecciones aprendidas del proceso de migración y a las prioridades identificadas en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Como resultado del proceso de diagnóstico institucional, del análisis de los resultados del PAAC 2024 y del Plan de Transición 2025, así como de un ejercicio participativo abierto y de trabajo articulado con las dependencias que tienen a su cargo responsabilidades estratégicas dentro del Programa y/o tienen bajo su competencia la ejecución de actividades clave asociadas a la gestión de la transparencia y la integridad pública, a continuación se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2027 de la Gobernación de Antioquia.

Su formulación integró insumos técnicos derivados del seguimiento institucional, aportes provenientes de ejercicios de participación interna y externa, y procesos de articulación institucional orientados a asegurar la



coherencia del Programa con las capacidades operativas de la entidad y con las necesidades identificadas en materia de prevención de riesgos de corrupción.

En coherencia con el modelo adoptado durante la transición institucional, el PTEP se estructura en dos grandes componentes: un componente transversal, orientado a garantizar la incorporación del Programa en las dinámicas institucionales, el fortalecimiento de la cultura organizacional y los procesos de monitoreo, administración y mejora continua; y un componente programático, denominado Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, que concentra las acciones estratégicas dirigidas a la gestión integral de riesgos, la promoción de la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad institucional y el fortalecimiento de la relación Estado-ciudadanía.

De esta manera, el PTEP 2026-2027 en su versión 1, junto con su Plan de Ejecución y Monitoreo 2026, se consolida como el instrumento institucional mediante el cual la Gobernación de Antioquia articula, ejecuta y evalúa de forma integral sus estrategias de transparencia y ética pública, bajo un enfoque preventivo, participativo y basado en riesgos, alineado con el marco normativo vigente y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



## Glosario de Términos

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia incorpora conceptos técnicos, metodológicos y normativos propios de la gestión pública, la administración del riesgo, el control interno y los modelos de planeación y desempeño institucional.

Con el propósito de facilitar su comprensión, promover el acceso claro a la información y fortalecer la apropiación del Programa por parte de servidores públicos, contratistas, grupos de valor y ciudadanía en general, se presenta el siguiente glosario de términos clave.

Este instrumento tiene como finalidad unificar criterios, precisar el significado de conceptos estratégicos y contribuir a una lectura más clara y pedagógica del documento, sin sustituir las definiciones contenidas en la normativa vigente que le sirve de fundamento.

El glosario constituye, por tanto, una herramienta de apoyo que refuerza el enfoque de transparencia y accesibilidad que orienta el Programa de Transparencia y Ética Pública, y busca facilitar su implementación, seguimiento y evaluación en el marco de la mejora continua institucional.

**Acción correctiva:** Medida adoptada cuando un riesgo ya se materializó, con el fin de mitigar sus efectos y evitar que vuelva a ocurrir.

**Acción preventiva:** Medida adoptada antes de que ocurra un riesgo, orientada a reducir su probabilidad o impacto.

**Administración del PTEP** (Segunda Línea de Defensa): Función ejercida por el Departamento Administrativo de Planeación, encargada de coordinar la formulación, seguimiento y actualización del Programa.

**Canales de denuncia:** Mecanismos institucionales (presenciales, telefónicos o virtuales) que permiten reportar posibles actos de corrupción o irregularidades de forma segura y confidencial.



**Ciclo del PTEP:** Conjunto de etapas que estructuran el Programa: formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación.

**Conflicto de interés:** Situación en la cual un servidor público puede verse influenciado por intereses personales, familiares o particulares al momento de tomar decisiones en ejercicio de sus funciones.

**Control Interno:** Sistema de mecanismos, procedimientos y prácticas orientadas a asegurar que la gestión pública cumpla sus objetivos con eficiencia, legalidad y transparencia.

**Cultura de la legalidad:** Conjunto de valores, actitudes y prácticas orientadas al cumplimiento voluntario de la ley y al rechazo de conductas corruptas.

**Debida diligencia:** Conjunto de acciones preventivas para conocer, evaluar y mitigar riesgos asociados a terceros (contratistas, proveedores, aliados).

**Evaluación:** Proceso sistemático y objetivo orientado a valorar la eficacia, eficiencia, pertinencia y resultados del Programa o de sus componentes. Busca determinar si las acciones implementadas están generando los efectos esperados y si los controles y estrategias son adecuados. Generalmente es realizado por una instancia independiente (como Auditoría Interna) y se orienta a la toma de decisiones estratégicas y mejora continua.

**Estado Abierto:** Modelo de gestión pública basado en transparencia, participación ciudadana, colaboración y acceso a la información.

**Gerencia de Auditoría Interna** (Tercera Línea de Defensa): Organismo encargado de evaluar la efectividad del PTEP, del control interno y de la gestión de riesgos, formulando recomendaciones de mejora.

**Gestión Integral del Riesgo:** Proceso sistemático de identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



**INAC** (Índice Nacional Anticorrupción): Instrumento técnico que mide la capacidad institucional para prevenir, detectar y enfrentar riesgos de corrupción.

**IDI** (Índice de Desempeño Institucional): Indicador que evalúa la implementación de las políticas del MIPG y el nivel de desempeño institucional.

**Integridad Pública:** Actuación coherente con principios éticos, orientada al interés general y al cumplimiento de la ley.

**LA/FT/FP:** Sigla que hace referencia a:

Lavado de Activos

Financiación del Terrorismo

Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

**Líneas de Defensa:** Esquema de responsabilidades en la gestión de riesgos:

Primera Línea: Ejecutores y responsables de procesos.

Segunda Línea: Coordinadores y orientadores (Planeación).

Tercera Línea: Evaluación independiente (Auditoría Interna).

Línea Estratégica: Alta dirección y Comité Institucional.

**Mapa de riesgos:** Herramienta que identifica y clasifica los riesgos institucionales según su probabilidad e impacto.

**Materialización del riesgo:** Ocurrencia efectiva de un evento que había sido identificado como riesgo.

**Matriz DOFA:** Herramienta de análisis estratégico que examina Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

**Matriz de calor:** Representación gráfica que ubica los riesgos según su nivel de probabilidad e impacto.

**Mejora continua:** Principio según el cual los procesos institucionales deben evaluarse y ajustarse permanentemente para aumentar su eficacia.





**MIPG** (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Marco normativo que integra las políticas de gestión y desempeño institucional en las entidades públicas.

**Monitoreo:** Proceso continuo y sistemático de revisión del avance en la ejecución de actividades y acciones previstas en el Plan de Ejecución y Monitoreo. Permite verificar si las actividades se están realizando conforme a lo planeado, identificar alertas tempranas, retrasos o dificultades y adoptar ajustes operativos oportunos. Se centra en el día a día de la ejecución.

**Plan de Ejecución y Monitoreo:** Documento anual que concreta las acciones estratégicas orientadas a la implementación del PTEP y permite hacer seguimiento a su cumplimiento.

**PQRSDF:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones presentadas por la ciudadanía.

**Rendición de cuentas:** Proceso mediante el cual la entidad informa y explica a la ciudadanía sus decisiones, resultados y uso de recursos públicos.

**Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que se presente una conducta indebida asociada al uso del poder público para beneficio particular.

**Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles establecidos.

**Riesgo inherente:** Nivel de riesgo existente antes de aplicar controles.

**Seguimiento:** Reporte de avance de las actividades programadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, con el fin de generar alertas tempranas.

**Sistema Integral de Gestión (SIG):** Conjunto de procesos y herramientas que permiten planear, ejecutar y evaluar la gestión institucional de manera articulada.

**Transparencia:** Principio según el cual la información pública debe ser accesible, clara y disponible para la ciudadanía, salvo excepciones legales.



## INTRODUCCIÓN

La corrupción representa uno de los principales desafíos para la gobernanza y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas. En este contexto, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional ubicó a Colombia en 2025 con una puntuación de 37 puntos sobre 100, ubicándose en el puesto 99 entre 182 países (Transparency International, 2026); este resultado refleja un ligero retroceso respecto a 2024, cuando alcanzó 39 puntos. El IPC considera en su evaluación factores como el soborno, el desvío de fondos públicos, la integridad e independencia judicial, y el uso de cargos públicos para beneficio propio, tomando como referencia que un puntaje menor a 50 indica niveles significativos de corrupción percibida en el sector público.

Ahora bien, a nivel nacional se cuenta con un instrumento técnico que permite evaluar la capacidad institucional de las entidades públicas para prevenir, gestionar, detectar y enfrentar riesgos y hechos de corrupción, y este, es por medio del Índice Nacional Anticorrupción (INAC), que, para la Gobernación de Antioquia, en la vigencia 2024, obtuvo un resultado de 91.61 puntos, lo que la ubica en un nivel de cumplimiento alto. (Secretaría de Transparencia Presidencia de la República, 2024))

En la dimensión en transparencia y estado abierto, el resultado fue de 91.38 puntos (alto); no obstante, en el análisis por componentes se identifican oportunidades de mejora en transparencia y acceso a la información, con 71.39 puntos (moderado) y en lucha contra la corrupción, con 89.71 puntos (moderado). Por su parte, la dimensión de control y contratación pública alcanzó una calificación alta de 91.97 puntos. Cabe resaltar que el nivel óptimo de las evaluaciones corresponde a 100 puntos, con lo cual la entidad estaría cumpliendo con los mínimos para luchar contra la corrupción.

En cuanto al cumplimiento del Índice de Desempeño Institucional (IDI), que evalúa la implementación de las 19 políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ha reflejado resultados satisfactorios para la Gobernación de Antioquia en los últimos tres años con resultados en 2022, con un puntaje (88.8%), 2023 (93.4%) y 2024 (93.5%),





reflejando en la mejora continua de la gestión institucional en la producción de bienes y prestación de servicios (Función Pública, 2026)

La Gobernación de Antioquia enfrenta desafíos importantes en el fortalecimiento de la gestión institucional, particularmente en la generación de capacidades institucionales para prevenir actos de corrupción, implementar estrategias de gestión integral de riesgos, garantizar la transparencia, promover el acceso a la información, fomentar la participación ciudadana y consolidar la colaboración interinstitucional.

En este marco, se presenta la versión 1.0 del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia, concebido como un instrumento estratégico que busca fortalecer las capacidades institucionales en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. El Programa se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, como instrumento orientado a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad institucional y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el ejercicio de la función pública.

Entendido así, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se fundamenta en dos principios esenciales:

- **Transparencia:** Toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.
- **Ética Pública:** los servidores públicos, dentro del marco de lo ético, se comporten de forma que privilegien el interés general del Estado en todas las decisiones que deben tomar en el ejercicio de sus funciones.

Estos principios constituyen la base que deben incorporar todos los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones, asegurando una gestión íntegra y comprometida con la ciudadanía.





Este Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Desarrollo Departamental y los demás instrumentos de planeación y gestión de la Gobernación de Antioquia.

La formulación del Programa se desarrolló bajo un enfoque participativo, preventivo y basado en riesgos, incorporando mecanismos de consulta y diálogo tanto externos como internos. En este marco, una parte sustancial del diagnóstico y de las acciones propuestas se nutrió de los resultados de la encuesta de participación ciudadana adelantada a través de la sede electrónica de la Gobernación, en la cual participaron 99 personas, quienes aportaron su percepción frente a los riesgos de corrupción, la transparencia en la gestión institucional, la rendición de cuentas, la disponibilidad de la información pública y la prestación de trámites y servicios.

Los resultados de este ejercicio permitieron identificar prioridades, alertas y expectativas ciudadanas que fueron consideradas en la definición del componente programático.

De manera complementaria, la declaración institucional, se construyó a partir de un ejercicio interno de consulta y análisis con empleados públicos y contratistas de la entidad; orientado a recoger insumos técnicos y operativos desde la experiencia institucional, fortalecer la apropiación del Programa y asegurar la coherencia de las acciones con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Gobernación de Antioquia, que contó con la participación de 94 personas.

Este enfoque mixto de participación externa e interna permite que el Programa no se limite a un cumplimiento formal, sino que se consolide como una herramienta de gestión institucional orientada a la mejora continua, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia y ética pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se encuentra estructurado y articulado mediante dos componentes:

### **Componente transversal**

Incluye acciones que garantizan la incorporación del Programa en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, mediante procesos



de planeación, reportes, monitoreo, administración y supervisión, formación, comunicación, auditoría y mejora.

### **Componente programático - Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción**

Agrupación de acciones estratégicas a desarrollar en gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos de LA/FT/FP (Lavado de activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), canales de denuncia, debida diligencia, redes internas y externas, acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, diálogo y corresponsabilidad y demás iniciativas adicionales que se consideran importantes en la prevención de riesgos de corrupción.

La implementación del Programa se llevará a cabo mediante un Plan de Ejecución y Monitoreo, formulado anualmente, que integrará las acciones estratégicas y actividades orientadas a prevenir y gestionar riesgos de corrupción, promover la transparencia y garantizar información pública accesible. Asimismo, fomentará la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública, y fortalecerá la capacidad institucional mediante mecanismos de control interno y rendición de cuentas.

Con este Programa, la Gobernación de Antioquia reafirma su compromiso con la transparencia y la ética pública, ratificando ante la ciudadanía y los grupos de valor del departamento su propósito de consolidar estrategias efectivas en la lucha contra la corrupción.



## I. COMPONENTE TRANSVERSAL

### 1. Declaración

La Gobernación de Antioquia declara su compromiso con una gestión pública íntegra, transparente, participativa y orientada al interés general, en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

La integridad constituye un eje transversal de todas las actuaciones institucionales. En consecuencia, la entidad promueve una cultura ética basada en los valores del servicio público —honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia - así como en la firmeza para decidir y la confianza para actuar, a la vez que exige a todos sus servidores públicos, contratistas y proveedores actuar con rectitud, responsabilidad y apego al ordenamiento jurídico, rechazando cualquier forma de corrupción o conducta que afecte la moralidad administrativa.

La Gobernación de Antioquia se compromete a implementar y fortalecer la gestión integral y preventiva de los riesgos asociados a la corrupción, lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como otros riesgos de la Gestión Pública, de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientando la toma de decisiones y la mejora continua.

Con este propósito, la entidad adopta las medidas necesarias para asegurar el acceso oportuno, veraz y comprensible a la información pública, los trámites y los servicios a su cargo, haciendo uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC -, y asume la transparencia como un deber permanente frente a la ciudadanía y un pilar para el control social y la rendición de cuentas.

La Gobernación reconoce a la ciudadanía como el centro de la gestión pública y promueve su participación en los distintos ciclos de la gestión institucional, fortaleciendo espacios de diálogo, rendición de cuentas y corresponsabilidad para la generación de valor público y la prevención de la corrupción.



Asimismo, la entidad identifica y fortalece redes internas y externas que contribuyan a la implementación del PTEP, promoviendo la articulación interinstitucional y el trabajo colaborativo en favor de la integridad y la transparencia.

La Gobernación de Antioquia vela por la existencia y adecuada operación de canales institucionales de denuncia seguros y confidenciales, así como la protección de quienes denuncien de buena fe, conforme a la normatividad vigente.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Fortalecer la integridad institucional de la Gobernación de Antioquia mediante la implementación de estrategias de gestión integral de riesgos, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y colaboración interinstitucional, orientadas a prevenir la corrupción, promover una gestión pública ética, eficiente y abierta, y consolidar la confianza de la ciudadanía en el ejercicio de la función pública.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Implementar, consolidar y hacer seguimiento a herramientas para la gestión integral de los riesgos contra la integridad pública, con el propósito de orientar la toma de decisiones, prevenir prácticas indebidas y promover una cultura organizacional basada en la legalidad y la integridad.
- Identificar las redes internas y externas de la entidad, así como a los actores estratégicos orientados a facilitar el desarrollo e implementación de las acciones estratégicas del PTEP, promoviendo una gestión colaborativa, coherente y corresponsable, orientada a la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción.
- Garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información pública, así como de los trámites y servicios a cargo de la Gobernación de Antioquia, en condiciones de oportunidad, claridad



y transparencia, mediante el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como mecanismo para fortalecer la confianza ciudadana y el control social.

- Fomentar la participación ciudadana en espacios abiertos y de rendición de cuentas que contribuyan a la toma de decisiones en los diferentes ciclos de la gestión pública, reconociendo a la ciudadanía como eje central de la acción institucional y como aliada en la generación de valor público y la prevención de la corrupción.
- Identificar e incorporar otras iniciativas que contribuyan a la promoción e implementación del PTEP, orientadas a garantizar la integridad institucional, mejorar las prácticas de gestión pública y fortalecer de manera sostenible la confianza ciudadana.

### **3. Alcance**

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia aplica a todas las dependencias del sector central, así como a los servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el marco del ejercicio de la Función Pública.

El Programa tiene un alcance integral y transversal, orientado a incorporar la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, mediante una estructura de gestión que permite planear, ejecutar, monitorear y evaluar de manera sistemática las acciones que lo conforman.

El horizonte de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en esta primera versión comprende los años 2026 y 2027, periodo durante el cual se desarrollarán las acciones, herramientas e iniciativas previstas, sin perjuicio de su actualización, ajuste o reformulación por parte de administraciones futuras, de conformidad con la normativa vigente y los principios de continuidad administrativa y mejora continua. Se precisa además que este Programa podrá ser actualizado de manera excepcional durante su vigencia, cuando así lo exijan cambios normativos, ajustes





institucionales o recomendaciones derivadas de procesos de evaluación y control.

Para su implementación, la Gobernación de Antioquia adopta los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, los cuales definen los roles y responsabilidades de las instancias involucradas en la gestión del Programa, así como los mecanismos de articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Igualmente incorpora las necesidades identificadas en los procesos participativos tanto internos como externos.

El rol de supervisión, considerado la línea de defensa estratégica, está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Su responsabilidad principal consiste en orientar el direccionamiento estratégico del PTEP, así como velar por la alineación del programa con otros instrumentos de planeación estratégica, especialmente con MIPG, la misión, visión y valores institucionales.

Por su parte, el rol de ejecución y monitoreo, primera línea de defensa corresponde a los responsables de los procesos a los que se asignen las acciones previstas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, quienes deberán realizar el monitoreo permanente al cumplimiento de las actividades, documentar las evidencias y reportar oportunamente los avances asociados a cada acción estratégica y subcomponente del Programa.

El rol de administración del PTEP o segunda línea de defensa recae en el Departamento Administrativo de Planeación, como instancia encargada de coordinar la formulación, actualización, seguimiento y articulación del Programa con las políticas institucionales y la normativa vigente.

Como tercera línea de defensa del programa, se encuentra el rol de Auditoría y Mejora, a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Su propósito principal es llevar a cabo ejercicios de auditoría durante la vigencia sobre la implementación del PTEP, permitiendo evaluar sus resultados, identificar acciones de mejora y generar recomendaciones de modificar o reformular el Programa.



En este marco, los roles para la implementación del Programa se organizan de acuerdo con su función, línea responsable y dependencia encargada, asegurando claridad en las responsabilidades y efectividad en la gestión del Programa.

### Roles PTEP

Rol	Función Principal	Línea de defensa	Área responsable
Supervisión	Orientar, verificar y aprobar lo atinente al ciclo del PTEP	Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Ejecución y monitoreo	Ejecutar y monitorear las actividades asignadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo; aplicar herramientas y controles definidos para cada acción estratégica	Primera Línea	Dependencias responsables de procesos.
Administración	Coordinar el ciclo del PTEP	Segunda Línea	Departamento Administrativo de Planeación
Auditoría y Mejora	Evaluar el desempeño del PTEP; formular acciones de mejora a partir de resultados, auditorías y recomendaciones	Tercera Línea	Gerencia de Auditoría Interna

*Tabla 4 Roles del Programa de Transparencia y Ética Pública  
Fuente: Elaboración propia a partir del anexo técnico del PTEP*

## 4. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia se planifica de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, los cuales definen un enfoque metodológico basado en un ciclo continuo de mejora, compuesto por siete (7) etapas interrelacionadas, tal como se detalla a continuación:



## Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

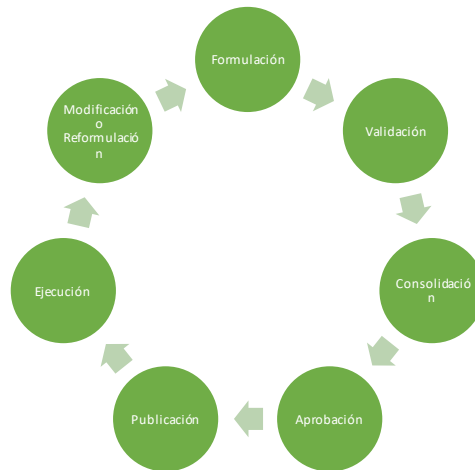


Ilustración 1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública  
Fuente: Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024

En coherencia con este enfoque cíclico y con el fin de normalizar, estandarizar y documentar de manera integral el proceso de planeación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Gobernación de Antioquia se propone incorporar en su Sistema Integral de Gestión – SIG -, el “Procedimiento para el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP”, que estará asociado al proceso de “Direccionamiento Estratégico”, favoreciendo la coherencia del PTEP con los objetivos institucionales, la planeación estratégica y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta articulación permite asegurar que el Programa de Transparencia y Ética Pública se incorpore como un instrumento transversal de la gestión institucional, con trazabilidad en el Sistema Integral de Gestión, claridad en las responsabilidades y consistencia metodológica en todas sus etapas.

El procedimiento establece de manera formal las actividades, responsabilidades, controles y mecanismos de seguimiento requeridos para la adecuada planificación del Programa, contribuyendo a su alineación con la normativa vigente y con los principios de transparencia, integridad y mejora continua que orientan la gestión pública departamental.

La Planeación comprende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación, las cuales permiten estructurar el Programa de manera



participativa, técnica y coherente con las necesidades institucionales y las expectativas ciudadanas.

## **Etapas del Programa de Transparencia y Ética Pública Gobernación de Antioquia**

### **4.1 Formulación**

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia se desarrollará de manera cuatrienal, en coherencia con los periodos de gobierno departamental y una vez adoptado el respectivo Plan de Desarrollo Departamental, contribuyendo a su articulación con los objetivos estratégicos, programas y metas institucionales.

No obstante, lo anterior, y atendiendo al momento del ciclo de gobierno departamental en que se formula el presente Programa, así como a la necesidad de asegurar su adecuada articulación con los instrumentos de planeación vigentes, el PTEP se formulará de manera excepcional para el periodo 2026–2027, correspondiente a los dos (2) años restantes del actual gobierno departamental.

Esta definición temporal permitirá armonizar el Programa con el Plan de Desarrollo Departamental y los demás instrumentos de planeación institucional, sin perjuicio de su carácter estratégico, de su ajuste a los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y de su eventual reformulación por parte de la administración que inicie el siguiente periodo de gobierno.

Sin perjuicio, el Programa podrá ser ajustado o reformulado durante su vigencia, cuando así lo requieran cambios normativos, recomendaciones derivadas de auditorías, ejercicios de control interno, evaluaciones del desempeño del Programa o necesidades identificadas por las dependencias de la Entidad, grupos de valor y resultado de procesos participativos, en concordancia con el principio de mejora continua, previsto en el Anexo Técnico del PTEP.





Durante esta etapa, el Departamento Administrativo de Planeación ejercerá el liderazgo técnico y metodológico del proceso de formulación, promoviendo la articulación entre todas las dependencias, necesaria para la construcción colaborativa de los componentes transversal y programático del Programa, en ejercicio de su rol de administrador (Segunda Línea) y asegurando su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la gestión de riesgos institucionales y la planeación estratégica departamental.

El proceso de formulación incorporará de manera estructurada los resultados del proceso participativo a que dé lugar, incluyendo las observaciones, sugerencias y propuestas formuladas por la ciudadanía y los grupos de valor, a través de espacios de consulta y mecanismos de participación previamente definidos.

Como resultado de esta etapa, se contará con una propuesta preliminar del PTEP que consolida los insumos normativos, técnicos, institucionales y participativos necesarios para avanzar hacia las siguientes fases de validación y consolidación del Programa.

## **4.2 Validación**

Una vez formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este será sometido a una primera revisión y validación técnica por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su rol estratégico dentro del programa. En esta instancia se realizarán los ajustes pertinentes y, posteriormente, el documento pasará a un periodo de consulta pública de 15 días calendario.

La versión preliminar del PTEP, será publicado en la sede electrónica de la Gobernación de Antioquia ([www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)), de conformidad con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" y las demás normas que la desarrollen. Esta publicación se realiza a fin de que servidores públicos, contratistas, proveedores, ciudadanía y demás grupos de valor





puedan compartir sus comentarios y sugerencias; las recomendaciones que resulten pertinentes serán analizadas y, de ser procedente, incorporadas al Programa.

### **4.3 Consolidación**

Atendidas las recomendaciones presentadas al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el ciclo de validación, el Departamento Administrativo de Planeación consolida el documento preliminar para su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### **4.4 Aprobación**

Una vez culminadas las etapas de formulación, validación y consolidación; el Departamento Administrativo de Planeación, remite el documento consolidado del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de adelantar su respectiva aprobación.

### **4.5 Publicación**

Una vez aprobado, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Antioquia será remitido por el Departamento Administrativo de Planeación a la Dirección de Comunicaciones o la dependencia que haga sus veces, asegurando el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. La Dirección de Comunicaciones será la responsable de efectuar la publicación en la sede electrónica de la Gobernación de Antioquia.

### **4.6 Ejecución**

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Antioquia, contará con un Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual, se actualizará anualmente y se publicará en la sede electrónica de la Gobernación de Antioquia ([www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)), durante el primer trimestre de cada vigencia. Para esta primera versión del Programa, la





publicación del Plan de Ejecución y Monitoreo se hará a partir de la vigencia 2026.

Cada dependencia conforme a las funciones expresas en el Decreto 2024070003913 del 2024 *“Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”* y demás normas que lo adicionen o modifiquen, son las responsables de implementar y hacer monitoreo a las actividades previstas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, así mismo, de garantizar el presupuesto para su ejecución.

Los líderes de procesos y sus equipos de trabajo reportarán los avances de ejecución en el Plan de Ejecución y Monitoreo, mínimo dos (2) veces al año. El monitoreo de la ejecución de las acciones se realizará conforme a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación. Adicionalmente, como producto de la ejecución y monitoreo el Departamento Administrativo de Planeación realizará un reporte de seguimiento para revisar avances del Plan de Ejecución y Monitoreo y generará las alertas a las dependencias que presenten actividades sin evidencias registradas y cuya fecha de cumplimiento se encuentre vencida.

#### **4.7 Modificación o Reformulación**

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Antioquia podrá ser objeto de ajustes y actualizaciones, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y los demás instrumentos de planeación institucional, así como en atención a los resultados del seguimiento y evaluación del Programa, las recomendaciones derivadas de auditorías internas o externas, los avances y resultados asociados a los Índices de Transparencia y Acceso a la Información – ITA y de Desempeño Institucional – IDI, así como los aportes formulados en el marco de los procesos de participación ciudadana, cuando a ellos hubiere lugar y por las dependencias de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando sea procedente realizar ajustes al Programa, estos se consignarán en un documento de actualización anual, sustentando las modificaciones, su alcance, justificación técnica y la aprobación correspondiente por parte





del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024.

Las modificaciones propuestas deberán ser consolidadas y presentadas por el rol Administrador del Programa ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su revisión y, de ser procedente, aprobación. Las modificaciones aprobadas serán incorporadas al Programa de Transparencia y Ética Pública en el periodo correspondiente, y la versión actualizada será publicada en la sede electrónica de la Gobernación de Antioquia.

El Programa se fortalecerá con las demás actividades que se integren en el marco de la implementación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo - versión 7.



## II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

### 5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) incorpora como componente programático la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, concebida como un conjunto de acciones que tienen como propósito prevenir, detectar y gestionar los riesgos de corrupción. Su metodología se desarrolla a través de cuatro subcomponentes: gestión integral de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto e iniciativas adicionales. Estas acciones buscan fortalecer la integridad, la transparencia, la gestión de riesgos y la relación estado-ciudadanía.

#### Estructura Componente Programático -Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción



Ilustración 2 Estructura Componente Programático -Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción.

Fuente: elaboración propia a partir del anexo técnico del Decreto 1122 de 2024

Esta estrategia se concibe como un marco transversal de actuación institucional, que articula procedimientos, responsabilidades, herramientas y mecanismos de control, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, proteger los recursos públicos y asegurar el ejercicio ético de la función administrativa.



Para apoyar la implementación del Programa, la Estrategia Institucional de lucha contra la Corrupción, cuenta con el Plan de Ejecución y Monitoreo, concebido como la hoja de ruta que orienta su cumplimiento. Este plan, formulado anualmente y presentado como documento anexo al PTEP, establece las acciones estratégicas y las actividades específicas necesarias para alcanzar los objetivos del Programa.

El Plan permite registrar los avances obtenidos en cada actividad, lo que facilita evaluar el grado de cumplimiento de las estrategias implementadas. Así mismo, se consolida, como un mecanismo que facilita el proceso de rendición de cuentas, al ofrecer información clara y verificable sobre la gestión realizada.

### **5.1 Subcomponente Gestión Integral de riesgos**

El subcomponente de Gestión Integral de Riesgos busca Identificar, prevenir, gestionar y administrar de manera integral los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público en particular los riesgos asociados a la corrupción y aquellos que afectan la integridad institucional, incluyendo riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas y otras tipologías de riesgos; en concordancia con la Guía para la Gestión Integral de Riesgos V7 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Gobernación de Antioquia, cuenta con una Política de Gestión de Riesgos la cual ha sido aprobada y publicada en el aplicativo Isolución. La Política suministra las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para la óptima gestión del riesgo en la Administración Departamental, tomando como referente los lineamientos establecidos por Función Pública, con el fin de prevenir y/o mitigar la ocurrencia de eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

El alcance de esta Política es el de aplicar el modelo de operación por procesos, los organismos y dependencias definidos en la estructura organizacional vigente y los distintos niveles jerárquicos, en el marco de las acciones desarrolladas por los servidores en el ejercicio de sus funciones.



La divulgación de esta Política se realiza a través del aplicativo Isolución, en el siguiente enlace <https://isolucion.antioquia.gov.co/frmHome.aspx>.

La Política de Gestión Integral de riesgo de la Gobernación de Antioquia establece que “El Departamento de Antioquia está comprometido con la identificación y la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, que podrían afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, mediante la aplicación de las mejores prácticas y metodologías, el diseño e implementación de acciones y controles que mitiguen su materialización, con la participación de los servidores públicos, en cumplimiento de las responsabilidades definidas en las líneas de defensa”.

La gestión integral del riesgo en la Gobernación de Antioquia, está alineada con la dimensión y la política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que asigna las responsabilidades y los roles en los diferentes niveles jerárquicos de la entidad, acorde al esquema de las líneas de defensa.

En este sentido, el esquema de líneas de defensa con relación a los riesgos es la siguiente:

### **Responsabilidades Política de Gestión Integral de Riesgos – Gobernación de Antioquia.**

	Responsable	Responsabilidad frente a la gestión de los Riesgos
<b>Línea estratégica</b>	Gobernador	Establecer y aprobar la Política de Gestión Integral del Riesgo
	Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño (que integra, además, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).	Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo. Solicitar información acerca de las acciones establecidas para cada uno de los riesgos materializados (en caso de presentarse). Proponer los ajustes a las directrices y lineamientos para la gestión del riesgo
<b>Primera Línea</b>	Gerentes, directores líderes y gestores de proceso, servidores públicos y contratistas de cada área.	Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. Tomar acciones con base en el contexto estratégico y los cambios en el entorno. Identificar y gestionar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

		<p>Definir, evaluar, aplicar, hacer seguimiento y rediseñar los controles para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>Definir y actualizar el mapa de riesgos de los procesos de acuerdo a los lineamientos de la Política de Gestión Integral del Riesgo.</p> <p>Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo, detectar las deficiencias e implementar las acciones de mejora a que haya lugar.</p> <p>Implementar planes de acción para mitigar los impactos de los riesgos materializados y evitar su recurrencia.</p> <p>Identificar y gestionar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción, que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Gestionar los hallazgos derivados de la evaluación independiente realizados en la entidad o de otro ente de control externo relacionados con los riesgos de la entidad.</p>
<b>Segunda Línea</b>	Departamento Administrativo de Planeación	Dirigir y coordinar el análisis de entorno de la Administración Departamental. Coordinar y liderar la formulación del mapa de riesgos estratégicos del Departamento.
	Subsecretaría de Desarrollo Organizacional/coordinación del Sistema Integrado de Gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderar la gestión de riesgos del Sistema Integrado de Gestión mediante el suministro de herramientas metodológicas y el acompañamiento técnico de los enlaces de procesos.</li> <li>- Realizar la consolidación del mapa de riesgos de procesos y presentarlos para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> </ul>
	Interventores y supervisores de contratos, equipos de mejoramiento continuo, Comité Interno de Contratación de cada organismo Comité de Orientación y Seguimiento (COS)	Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas de su competencia.
<b>Tercera Línea</b>	Gerencia de Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar el adecuado diseño y operación de los controles con relación a los riesgos y el funcionamiento eficaz de los mismos.</li> <li>- Asesorar a la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Oficina de planeación, comités de riesgos).</li> <li>- Brindar asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración, es decir, que la administración está en libertad de aplicar las recomendaciones conforme a su conocimiento de la entidad.</li> <li>- Identificar y verificar durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna, los cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno.</li> <li>- Evaluar la efectividad de la Gestión del Riesgo en la entidad, así como la adecuada aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad. En ese orden de ideas, la Gestión del Riesgo debe ser una unidad auditable más dentro del universo de auditoría, para que sea evaluada como un todo en la entidad.</li> <li>- Proponer espacios para el seguimiento de los riesgos (autoevaluación).</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo, luego del análisis llevado a cabo por la Gerencia de Auditoría Interna.</li><li>- Comunicar cuando se requiera al Comité de Coordinación de Control Interno los cambios e impactos en la evaluación del riesgo que resulten de la evaluación independiente.</li><li>- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas</li></ul>
--	--	--

Tabla 5 Responsabilidades Política Integral de Riesgos - Gobernación de Antioquia  
Fuente: Isolución

## Metodología de Gestión Integral de Riesgos

La metodología para la gestión integral de los riesgos en la Administración Departamental es la establecida en el procedimiento PR-M1-P5-013 “Administración de los Riesgos y las Oportunidades del Proceso” incluido en el proceso Gestión de la Mejora Continua, el cual, como parte de las acciones definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo de este Plan, está sujeto a un proceso de actualización, de manera que integre las directrices establecidas en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos V7 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 5.1.1 Acción estratégica: Integral de Riesgos para la Integridad Pública

La estrategia se fundamenta en un enfoque preventivo y basado en riesgos, mediante la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción, integridad, lavado de activos y financiación del terrorismo, así como de otros riesgos de gestión que puedan afectar el cumplimiento de los fines institucionales.

#### 5.1.1.1 Gestión de Riesgos – Conflicto de Interés

La gobernación de Antioquia tiene establecido el procedimiento PR-M1-P7-034 V3 “Identificación, declaración y gestión del conflicto de interés en la Gobernación de Antioquia”, para gestionar el conflicto de interés, procedimiento que tiene como objetivo “Establecer el método para que los servidores de la Gobernación de Antioquia puedan identificar, declarar y gestionar un conflicto de interés o una recusación”.



De igual manera, a través del decreto departamental 2020070003638 de diciembre 30 del 2020, “Por medio del cual se adoptan las políticas de gestión de los conflictos de interés y antifraude, anti soborno y anti piratería en la gobernación de Antioquia”, se adoptó la siguiente política para la gestión de los conflictos de interés en el Departamento de Antioquia: "La Administración Departamental está comprometida con la prevención de los posibles conflictos de interés que se puedan presentar en el desarrollo de las funciones de sus servidores públicos y de particulares que ejerzan funciones públicas, razón por la cual desarrollará mecanismos para gestionarlos de acuerdo con la normatividad vigente, con el objetivo de consolidar una gestión institucional transparente y acorde a los principios y valores establecidos en el Código de Integridad de la entidad y facilitar el control social; evitando hechos que afecten la credibilidad e institucionalidad".

### 5.1.1.2 Gestión de Riesgos – Corrupción

A enero 31 de 2026, la Gobernación de Antioquia ha identificado 13 riesgos de corrupción, así:

#### Riesgos de Corrupción – Gobernación de Antioquia Enero 31 de 2026

Descripción del Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias
Posibilidad de afectación en la imagen de la entidad, por conflicto de interés o violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la gestión del proceso Adquisición de Bienes y Servicios, debido al desconocimiento u omisión de declaratoria de impedimento, ante un conflicto de interés identificado o de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad	Adquisición de Bienes y Servicios	Desconocimiento u omisión de declaratoria de impedimento, ante un conflicto de interés identificado o de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad.	Afectación en la imagen de la entidad
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y precio requeridas, debido a la acción, decisión u omisión en las diferentes etapas	Adquisición de Bienes y Servicios	Acción, decisión u omisión en el ejercicio de las funciones inherentes a los roles y demás involucrados en el proceso, en las diferentes etapas contractuales	Afectación económica y reputacional, Afectación reputacional.



Descripción del Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias
contractuales.			
Trámites sin el cumplimiento de los requisitos o cobro por trámites que no tienen costo.	Atención Ciudadana	Falta de información clara, coherente y veraz respecto a las condiciones (requisitos, documentos, tiempos, costos y canales) para acceder al trámite. Complejidad en el procedimiento, requisitos del trámite (incluyendo costos) y tiempos extensos para dar respuesta al trámite. Omisión de declaratoria de impedimento, ante un conflicto de interés identificado para adelantar el desarrollo de un Trámite y/o gestionar la Respuesta de una PQRSDF dentro del alcance del proceso de Atención Ciudadana Existencia de un interés particular sobre el interés general a causa de cobros no	Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Pérdida de credibilidad y confianza Deterioro de la imagen institucional y disminución en el nivel de percepción de la satisfacción Disminución del recaudo que afecta la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado.
Alteración fraudulenta en la información catastral	Direccionamiento Estratégico	Vulnerabilidad en el acceso a la información catastral que puede ser modificada con datos nuevos del territorio diferente a la realidad del mismo por parte de funcionarios y terceros Incremento en los avalúos de los predios por efecto de la actualización catastral.	Defraudación de recursos del Estado. Procesos legales y jurídicos. Deterioro de la imagen institucional. Información imprecisa y no útil para los procesos de planeación territorial. Disminución de los ingresos de los municipios por impuesto predial y del departamento por impuesto de registro.
Alteración y/o presentación de documentos, en los cuales se omite total o parcialmente la verdad	Desarrollo del Talento Humano	Deficiencias en la digitalización de la información. Demora en la verificación de los requisitos de vinculación por parte de terceros. Ausencia de medidas de seguridad en el manejo de la información. Desarticulación de los	Perdida de la Imagen de la Gobernación. Sanciones disciplinarias, administrativas y Penales Pérdidas financieras. Ejercicio del empleo incumpliendo los requisitos definidos. Afectación en la



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Descripción del Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias
		sistemas de información	prestación del servicio
Conflicto de interés en la gestión del proceso Desarrollo del Talento Humano	Desarrollo del Talento Humano	Omisión de declaratoria de impedimento, ante un conflicto de interés identificado Existencia de un interés particular sobre el interés general no identificado con el desconocimiento de las causales de inhabilidad o incompatibilidades y conflictos de interés por Parte de los Servidores públicos.	Actos de corrupción por faltas a título de dolo o culpa, con posibles connotaciones de responsabilidad en materia disciplinaria, administrativa, penal o fiscal
Alteración de la integridad del informe de auditoría.	Evaluación Independiente y Cultura del Control	Auditar a un servidor con el cual posee vínculo familiar o personal. Auditar a un proceso del cual el auditor hizo parte recientemente. Haber dado el servidor concepto por fuera de la actuación administrativa, sobre las cuestiones de la materia. Haber sido recomendado por el auditado para un cargo determinado	Se podría tipificar el conflicto de interés. Resultados sesgados de la auditoría. Se dificulta la mejora continua de la Entidad y de los procesos auditados. Se dificulta la detección de riesgos. Pérdida de la imagen favorable que afecte la credibilidad de la Gerencia de Auditoría Interna. Posibles sanciones por incumplimiento del estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011)
Posibilidad de afectación económica y reputacional por infringir normas y principios al dar y/o recibir beneficios o dádivas en el ejercicio de la función pública, para favorecer un interés personal o de un tercero, debido a falta de criterios objetivos o de seguimiento en la ejecución de las actividades.	Gestión en Salud	Falta de criterios objetivos o de seguimiento en la ejecución de las actividades.	Afectación económica y reputacional
Uso inadecuado de los recursos del Fondo Territorial para la Seguridad FONSET.	Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	Corrupción y connivencia de actores corresponsables del mantenimiento de las condiciones de gobierno, la seguridad, los DDHH y el acceso a la justicia. Intereses particulares que orientan la correcta disposición del recurso FONSET.	Pérdida de los recursos públicos. Apertura de procesos de investigación por parte de los entes de control por el uso indebido de recursos públicos. Respuestas inoportunas a las demandas de los



Descripción del Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias
			actores corresponsables de la seguridad en el territorio, en lo relativo a la gestión, atención y prevención de delitos, la prevención y atención de vulneraciones de los DDHH, y el acceso a la justicia. Investigaciones disciplinarias y/o penales. Detrimiento patrimonial de la organización. Materialización efectiva de condiciones que promueven la inseguridad, el delito y las violaciones al DDHH. Pérdida de legitimidad institucional frente a los actores comunitarios, como a los actores corresponsables del mantenimiento de las condiciones de seguridad en el territorio.
Posibilidad de afectación económica y reputacional de los recursos tecnológicos para beneficio propio por el uso indebido de las herramientas tecnológicas	Gestión de Tecnología de Información	Abuso de privilegios en las herramientas tecnológicas	Afectación económica y reputacional
Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por evadir, incluir o alterar información de obligaciones tributarias, sancionatorias, o compromisos afectando el recaudo y los recursos del Departamento debido a acciones u omisiones de los funcionarios.	Hacienda Pública	Ausencia de controles adecuados en la asignación de roles y perfiles para los sistemas de información, que no se ajustan a las actividades, necesidades y funcionalidades requeridas por la Secretaría de Hacienda. (SAP y Kactus), Ofrecimientos de beneficios o dádivas por parte de terceros para obtener favores, como la reducción de impuestos, eliminación de sanciones o manipulación de registros. Procedimientos no documentados que pueden facilitar la manipulación de información sin que sea fácilmente detectable	Afectación reputacional y económica en la imagen de la entidad, por pérdida en la confianza de la ciudadanía, sanciones disciplinarias y legales, generando una pérdida significativa de recursos públicos, limitando la capacidad de la Gobernación para financiar servicios esenciales



Descripción del Riesgo	Proceso	Causas	Consecuencias
Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura	Promoción del Desarrollo de Infraestructura	Deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.	Deterioro de la imagen institucional, Acciones disciplinarias y fiscales Demandas en contra del Departamento, detrimento patrimonial, sobrecostos de los proyectos.
Posibilidad de invalidez en las actuaciones asociadas al ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control por la presencia de conflicto de Interés debido a la existencia previa de condicionantes entre el funcionario asignado y la entidad educativa o municipal	Gestión de la Prestación del Servicio Educativo	Ejercer la IVC atendiendo situaciones que involucran alguna persona con la cual posee vínculo familiar o personal. Ejercer la IVC en un Establecimiento Educativo con cual el funcionario tuvo vinculo recientemente. Existir animadversión comprobada frente a la entidad o personas implicadas que sean objeto de la IVC Haber emitido concepto a la entidad o personas implicadas que sean objeto de la IVC, sobre el objeto de la actuación administrativa, ya sea a título personal o en cumplimiento de otras funciones que le hayan sido asignadas. Desarrollar los procedimientos por fuera de lo establecido en el sistema de gestión y en la normatividad vigente	Nulidad o Invalidez de la actuación realizada. Detrimiento patrimonial Interferencia en los procesos de la secretaría Afectación a la imagen institucional Procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales Reproceso en la ejecución de actividades

Tabla 6 Riesgos de Corrupción – Gobernación de Antioquia  
Fuente: elaboración propia a partir de información de Isolución

### 5.1.2 Acción estratégica: Gestión de riesgos LA/FT/FP

A través de esta acción se busca implementar estrategias que permitan prevenir, gestionar y administrar los riesgos para la integridad pública, de riesgos LA/FT/FP

### 5.1.3 Acción estratégica: Canales de Denuncia

Los canales de denuncia de la Gobernación de Antioquia son herramientas



fundamentales para que los ciudadanos, funcionarios y demás actores puedan reportar de manera segura y confidencial cualquier acto de corrupción, abuso de poder o violación de los principios éticos. Estos canales garantizan un espacio transparente y accesible para promover la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.

La gobernación de Antioquia cuenta con los siguientes canales:

- Canal Presencial  
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.
- Canal Telefónico  
604409 90 00 - 01 8000 4 19000
- Canal Virtual  
página web: [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)  
correo electrónico: [gestiondocumental@antioquia.gov.co](mailto:gestiondocumental@antioquia.gov.co)  
chat virtual

Así mismo, la Gobernación de Antioquia dispone de buzones de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias al interior del Centro Administrativo Departamental.

#### **5.1.4 Acción estratégica: Debida Diligencia**

La Gobernación implementa mecanismos de debida diligencia orientados a identificar y mitigar riesgos asociados a terceros con los que se relaciona la entidad, incluyendo contratistas, proveedores, aliados estratégicos y otros actores relevantes, especialmente en los procesos contractuales. Estos mecanismos buscan prevenir conflictos de interés, prácticas indebidas y situaciones que puedan afectar la transparencia y la ética en la gestión pública.

#### **5.2 Subcomponente: Redes y Articulación**

Este subcomponente tiene como objetivo identificar las redes internas y externas de la gobernación de Antioquia, que permita fomentar un trabajo conjunto que fortalezca la transparencia institucional, la ética pública y la prevención de la corrupción.



La estrategia pretende fortalecer la articulación interna entre dependencias y la participación en redes externas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, con el fin de fortalecer capacidades, compartir buenas prácticas y coordinar acciones preventivas. La lucha contra la corrupción se asume como una responsabilidad institucional compartida, no como una función aislada de una dependencia, para lo cual se hace indispensable partir de una identificación y mapeo completo de estas.

### 5.2.1 Redes Internas

Las redes internas de la gobernación de Antioquia, están asociadas a la estructura organizacional y a los diferentes procesos o instancias institucionales que se han establecido para la operacionalización de su misionalidad en cada uno de sus organismos, que faciliten el dialogo e intercambio de datos en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

#### 5.2.1.1 Redes de trabajo

Son aquellas que permiten gestionar, evaluar y tomar acciones en todos los ámbitos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción, la implementación de las políticas de gestión relacionadas con todos los componentes que buscan un Estado más abierto y cercano al ciudadano. Estas redes son:

- **Comités:** Estas instancias institucionales creadas por disposiciones normativas procuran analizar, discutir, coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de las acciones relacionadas a los objetivos y funciones del comité, para tomar decisiones relacionadas con el que hacer de la misionalidad institucional.
- **Redes de información y comunicación:** Las redes de información hacen parte de la institucionalidad no sólo para operacionalizar los procesos, sino que también son esenciales para proporcionar a los ciudadanos la información y las comunicaciones sobre el diálogo ciudadano en todas las etapas de la gestión pública, sumado a la



utilización de las tecnologías de las comunicaciones que le permite llegar de manera oportuna a los ciudadanos y grupos de valor en los avances y resultados de la gestión institucional.

En la gobernación de Antioquia estas redes internas de trabajo constituyen un soporte fundamental para mantener la información en las bases de datos que permiten interactuar con los procesos internos y aquella alojada en la web de la gobernación como Antioquia data y otros portales para que la ciudadanía y diferentes grupos de valor la consulten sobre información política, económica, social, ambiental, y otro aspecto del departamento.

### **5.2.2 Redes Externas**

Las redes externas en la Gobernación de Antioquia, hacen referencia a la construcción de vínculos, cooperaciones, alianzas y demás asociaciones que se establece con entidades del estado y grupos de valor, que permita fortalecer la gestión armónica y trabajo colaborativo en la promoción de la transparencia y ética pública.

### **5.3. Subcomponente Modelo de Estado Abierto**

Este subcomponente busca fortalecer los mecanismos de democracia participativa, la lucha contra la corrupción, la transparencia y el acceso a la información pública, como pilares fundamentales para la construcción y sostenibilidad de un Estado abierto.

#### **5.3.1 Acción estratégica: Acceso a la Información pública y transparencia**

La Gobernación de Antioquia da aplicación a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; igualmente aplica la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Anexo Técnico, donde se garantizan todos los criterios de accesibilidad.

En cumplimiento de la “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” se ha venido haciendo la medición del



Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, el cual permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado. Este índice es fundamental para garantizar que las entidades cumplan con las normativas establecidas y promuevan una gestión pública más abierta y accesible para los ciudadanos.

De otro lado, la gobernación cuenta con su estrategia de participación ciudadana, estrategia anual de rendición de cuentas, informes de rendición de cuentas, calendario de participación de actividades de participación ciudadana, etc, (publicados en el menú participa <https://antioquia.gov.co/participa-1>) permite a los ciudadanos consultar información referente sobre todo lo relacionado a las diferentes acciones de rendiciones de cuentas que se hacen en el territorio.

Igualmente, se actualizan los instrumentos de la gestión de la información, tales como:

- El Registro o inventario de activos de información.
- El Índice de información clasificada y reservada.
- El esquema de publicación de información.

Estos instrumentos hacen parte de la medición del ITA y se encuentran articulados con los lineamientos del Programa de Gestión Documental - PGD.

En el Comité de Gestión Institucional y Desempeño, periódicamente se monitorea el informe de evaluación de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS), que sirve para realizar el plan de mejoramiento del mismo con el fin de entregarle a los ciudadanos las respuestas e información oportuna y adecuada.

### **5.3.2 Acción Estratégica: Integridad Pública y Cultura de la Legalidad**

La Gobernación de Antioquia propende por una administración pública enmarcada en la integridad y en la cultura de la legalidad, definiendo los controles, monitoreándolos e implementando las acciones de mejoramiento que determinen las auditorías para minimizar la concreción de los riesgos que atenten contra la indebida utilización de los recursos públicos.



### 5.3.3. Acción Estratégica: Diálogo y Corresponsabilidad

La Gobernación de Antioquia, promueve espacios de diálogo, articulación y relacionamiento con la ciudadanía, con el propósito de construir consensos y responder a las necesidades de la población.

Estos espacios facilitan el ejercicio de un control social eficiente, garantizan una participación incidente y aseguran una rendición de cuentas transparente y eficaz.

Entendiendo el diálogo en el marco de la transparencia a la comunicación abierta y continua del Estado con la ciudadanía y otras partes interesadas, este se evidencia desde el proceso de formulación del Plan de Desarrollo departamental y en las demás etapas de ejecución, seguimiento, evaluación y control a los programas y proyectos formulados en el mismo, resaltando que continuamente el gobierno departamental activa acciones de diálogo en el territorio con los diferentes actores de las comunidades y de la institucionalidad para escucharlos e incorporar sus iniciativas o inquietudes en los programas formulados e informarles de los mecanismos e instrumentos donde se publicarán las acciones incluidas producto del diálogo.

De otro lado, a través de la interacción ciudadana en los diferentes espacios con la comunidad se posibilita el intercambio y la transmisión de información de avances de la gestión y en concreto los programas y proyectos que les afecta, buscando su retroalimentación para incorporarlas en las acciones pendientes por ejecutar.

Estos espacios de diálogo y participación ciudadana se documentan y publican en el micrositio de rendición de cuentas de la página web de la Gobernación de Antioquia (<https://www.antioquia.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-2025>)

### 5.4 Subcomponente Iniciativas Adicionales

Este subcomponente contempla la identificación, formulación e incorporación de iniciativas complementarias orientadas a fortalecer la promoción y la implementación del PTEP. A través de estas acciones se





busca consolidar una cultura de integridad institucional, mejorar las prácticas de gestión pública y contribuir de manera sostenible al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública.

En este sentido, a través de la identificación de otras iniciativas, se pretende fortalecer el relacionamiento entre la Gobernación de Antioquia y la ciudadanía mediante espacios de diálogo y articulación estratégica, orientados a la construcción de consensos, la recuperación de la confianza institucional y la atención efectiva de las necesidades del territorio; que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

En este subcomponente se definirán actividades enfocadas en:

- Narcotráfico, Delitos ambientales, Implementación del acuerdo de paz.
- Racionalización de trámites
- Relación estado – ciudadanía

### **III MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **6. Monitoreo, Administración y Supervisión**

En el marco de un ejercicio de autorregulación y en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, la Gobernación de Antioquia define los roles y responsabilidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) bajo un esquema de líneas de defensa.

Este modelo integra funciones de supervisión, monitoreo y administración, asegurando un control integral, articulado y coherente, orientados a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad y la consolidación de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas líneas de defensa se presentan de la siguiente manera:



## 6.1 Línea Estratégica - Supervisión

Como se ha mencionado, esta línea ejerce el rol de supervisión y está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como órgano rector y articulador de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Alta Dirección entonces, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, es responsable de:

- Ejercer la supervisión estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, en el marco de sus funciones como máxima instancia de orientación, articulación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad.
- Aprobar la formulación inicial del Programa presentada por el rol Administrador.
- Revisar y, de ser procedente, aprobar las propuestas de ajuste o actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública, presentadas por el rol Administrador, de conformidad con la normativa vigente.
- Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Emitir directrices y recomendaciones de carácter estratégico orientadas a fortalecer la implementación del Programa, mejorar su articulación institucional y asegurar su coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental y los instrumentos de planeación.
- Verificar la incorporación del Programa en el Sistema Integrado de Gestión, así como su alineación con los lineamientos del MIPG, sin perjuicio de las funciones propias de auditoría y control.
- Solicitar información o acciones correctivas de carácter institucional, cuando se evidencien desviaciones relevantes, riesgos significativos o incumplimientos que puedan afectar el logro de los objetivos del Programa.

## 6.2 Ejecución y Monitoreo – Primera Línea

La función de Monitorear la ejecución de las acciones estratégicas formuladas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, que se encuentran a cargo





de las dependencias líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo. Sus principales funciones incluyen:

- Ejecutar y realizar monitoreo periódico al cumplimiento de las acciones estratégicas descritas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, identificando avances, retrasos, dificultades y riesgos asociados a su implementación.
- Reportar oportunamente al Departamento Administrativo de Planeación como administrador del Programa, los avances, resultados, alertas y desviaciones identificadas en la ejecución de las actividades, conforme a los mecanismos y periodicidad definidos.
- Identificar, valorar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que puedan afectar el desarrollo del PTEP, conforme a las herramientas de gestión del riesgo.
- Identificar y comunicar alertas tempranas relacionadas con riesgos de corrupción, integridad u otros riesgos de gestión asociados a los procesos a su cargo, con enfoque preventivo.
- Proponer acciones de mejora cuando se identifiquen debilidades o dificultades en la implementación de las actividades del Programa.
- Gestionar los hallazgos resultantes de los procesos de evaluación.
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos asociados a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión.

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad, el trabajo colaborativo y el acceso oportuno a la información, El Departamento Administrativo de Planeación ha dispuesto una herramienta en línea para el cargue, reporte y custodia de la información, que facilite los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación del PTEP (Sharepoint).

La administración de este repositorio estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa del Programa, garantizando un control efectivo y una gestión integral del riesgo.

## Seguimiento





Por su parte, el Departamento Administrativo de Planeación, en su rol de coordinador del Programa, igualmente realizará un monitoreo general o seguimiento del Programa, lo que incluye las siguientes actividades:

- Consolidar y analizar la información de monitoreo reportada por las dependencias responsables de los procesos, garantizando coherencia, consistencia y trazabilidad de los datos.
- Realizar seguimiento al avance del Programa, verificando el reporte y cargue oportuno de las evidencias de las actividades definidas en el componente programático.
- Identificar dificultades en la implementación del Programa, y formular recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua.
- Presentar informes del Programa ante las instancias competentes, en particular el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuando se requiera.
- Emitir recomendaciones a las entidades responsables de las actividades para garantizar la operatividad del Programa.

### **6.3 Administración – Segunda Línea**

La administración del Programa está a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, responsable principalmente de las siguientes funciones:

- Coordinar técnicamente la formulación, actualización y articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública con el Plan de Desarrollo Departamental, los instrumentos de planeación institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo a la coherencia estratégica y alineación institucional.
- Coordinar con los responsables de cada proceso la formulación y estructuración del Programa.
- Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación
- Consolidar las actividades que conforman el Plan de Ejecución y Monitoreo
- Coordinar el ciclo del Programa, incluyendo las etapas de planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora, conforme a la metodología y estándares definidos en el anexo técnico del PTEP.





- Diseñar, revisar y actualizar los procedimientos en el sistema integrado de gestión para la formulación, validación, aprobación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PTEP.
- Consolidar la información relacionada con el avance, resultados y alertas del Programa, y presentarla ante las instancias competentes, en especial el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin perjuicio de los reportes solicitados por las entidades de evaluación y control.
- Recoger, custodiar y tener a disposición de la Oficina de Control Interno u otras entidades que lo requieran, las evidencias del avance y cumplimiento de todas las actividades que integran el Plan de Ejecución y Monitoreo.
- Realizar reporte de avance de las actividades programadas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, con el fin de generar alertas tempranas.
- Consolidar y presentar las propuestas de ajuste o actualización del PTEP derivadas del seguimiento, auditorías, evaluaciones, procesos participativos y recomendaciones internas o externas, para su revisión y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Presentar información de avance de PTEP para el informe de gestión de cada vigencia.

#### **6.4 Auditoría, evaluación y mejora – Tercera Línea**

La Gerencia de Auditoría Interna, de conformidad con sus competencias legales tendrá las funciones en el marco del proceso integral del Programa:

- Realizar el seguimiento periódico al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa.
- Identificar y señalar los hallazgos, debilidades y oportunidades de mejora relacionadas con el programa y registrar aquellas que sean procedentes en el aplicativo Isolución.

### **7. Reportes**

El seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se realizará mediante reportes e informes elaborados en





diferentes ciclos, conforme a los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico. Estos documentos tendrán como propósito consolidar el avance en la ejecución del componente programático, presentar los resultados alcanzados, incorporar las evidencias que respalden la gestión realizada, así como proporcionar análisis técnicos y estratégicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones, la mejora continua y el fortalecimiento del Programa.

En atención a que la versión 1 del Programa de Transparencia y Ética Pública fue diseñada para cubrir el periodo restante del año 2026 y todo el año 2027, se precisa que, para 2026, los reportes se realizarán a partir del segundo semestre.

En este sentido, se realizarán reportes internos y externos para el seguimiento y evaluación del PTEP

## **7.1. Reportes Internos**

### **7.1.1. Reporte de Seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo**

El seguimiento al Programa se realizará mediante reportes semestrales: el primero con corte a 30 de junio y el segundo con corte a 30 de noviembre proyectado a diciembre de cada vigencia. Se precisa que el reporte definitivo se realizará a el 30 de enero de la vigencia siguiente, no siendo exigible para 2026 el reporte con corte a junio 30.

Estos reportes consolidarán:

- i. Avance porcentual de las actividades programadas.
- ii. Análisis cualitativo del desempeño, identificando barreras, aprendizajes y oportunidades de mejora.
- iii. Evidencias documentales asociadas al cumplimiento, alojadas en la herramienta adoptada para el monitoreo general del Programa.
- iv. Estado de cumplimiento por dependencia responsable.
- v. Recomendaciones para el ajuste o fortalecimiento de acciones, cuando corresponda.



La coordinación, elaboración, consolidación y presentación de este reporte estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, quien realizará el análisis técnico de la información reportada por las dependencias, validará la consistencia de los datos y presentará los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para la toma de decisiones.

### **Notas:**

- i. A fin de garantizar el cumplimiento de los reportes, el Departamento Administrativo de Planeación fijará el término para que las dependencias responsables del reporte del avance y cargue de evidencias realice este proceso, término que no podrá ser superior a los 15 días hábiles anteriores a la fecha final de reporte que debe realizar el rol Administrador.
- ii. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño conocerá los informes presentados por el rol Administrador con el fin de ejercer la supervisión estratégica del Programa, emitir directrices, recomendaciones o decisiones relacionadas con la mejora, ajuste o fortalecimiento del Programa y verificar la articulación del Programa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los instrumentos de planeación institucional.

### **7.1.2. Reporte Informe de Auditoría y Evaluación**

La Gerencia de Auditoría Interna, en el marco de sus funciones de evaluación independiente y aseguramiento, realizará reportes de evaluación relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con la normativa vigente y el Plan Anual de Auditoría.

El informe resultante será publicado en la página web oficial de la Gobernación de Antioquia ([www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)), dentro del menú "Transparencia" de su sede electrónica

### **Alcance de los reportes de evaluación**

Los reportes de evaluación tendrán como alcance:

- Evaluar la efectividad del diseño y la implementación de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.



- Verificar la adecuación y funcionamiento de los controles asociados a la gestión de riesgos de corrupción, integridad y otros riesgos de gestión.
- Analizar la articulación del Programa con el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Identificar hallazgos, debilidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas relacionadas con la implementación del Programa.

## **Contenido y destinatarios de los reportes**

Los reportes de evaluación elaborados por la Gerencia de Auditoría Interna deberán:

- Presentar de manera clara los resultados de la evaluación, con base en evidencia verificable.
- Incluir recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del Programa y a la mejora de los controles institucionales.
- Ser puestos en conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del rol Administrador del Programa, para los fines pertinentes.

## **Uso de los reportes**

Los resultados de las evaluaciones realizadas por la Gerencia de Auditoría Interna serán considerados como insumo para:

- El seguimiento y la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- La formulación de planes de mejoramiento, cuando a ello haya lugar, por parte de las dependencias responsables.
- La toma de decisiones estratégicas por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### **7.1.3. Reporte de Plan de Mejoramiento**

Derivado de los hallazgos, resultados del seguimiento y evaluaciones, el Departamento Administrativo de Planeación consolidará un reporte de la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, con base en la información registrada en el aplicativo Isolución. Este reporte evidenciará avances, acciones implementadas, responsables y resultados obtenidos y





será objeto de revisión por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones institucionales.

## **7.2. Reportes Externos**

### **7.2.1. Reporte a la Ciudadanía – Participación y Seguimiento Social**

Como resultado de los ejercicios de participación ciudadana realizados a través del espacio dispuesto en la sede electrónica de la Gobernación de Antioquia, menú “Participa”, se elabora un documento de reporte, en el cual se consolidan los aportes, observaciones, propuestas y recomendaciones formuladas por la ciudadanía y los grupos de valor.

### **7.2.2. Informe de Gestión Anual – Rendición de Cuentas del Gobernador**

Anualmente, se consolidará un informe de gestión del PTEP, el cual hará parte de la rendición de cuentas del Gobernador. Este documento recogerá resultados, avances, logros y retos de la vigencia, análisis de cumplimiento del componente programático, evidencias de ejecución y principales acciones de mejora implementadas. Este informe será consolidado a más tardar durante la primera semana del mes de noviembre de cada vigencia.

La coordinación y consolidación del documento estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación, garantizando la calidad, pertinencia y oportunidad de la información presentada.

### **7.2.3. Actualización del PTEP**

La actualización del Programa se aborda como un ejercicio de revisión técnica, orientado a identificar necesidades de ajuste derivadas de cambios normativos, resultados del monitoreo, recomendaciones de auditoría y aportes formulados por las dependencias y los grupos de valor.

En este marco, el Departamento Administrativo de Planeación consolida los insumos técnicos y articula con las dependencias involucradas las propuestas de ajuste, las cuales se presentan para análisis y validación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a la normativa vigente.



Los reportes de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) permitirán monitorear el cumplimiento y grado de avance de las actividades programadas, evaluar la calidad de la gestión, garantizar la transparencia institucional y participación ciudadana.

## **8. Formación**

Con el propósito de consolidar la apropiación institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación de Antioquia, se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación Anual, el Programa de Inducción y Reinducción y otras campañas de formación institucional, actividades de formación dirigidas a servidores públicos, contratistas y grupos de valor. Estas acciones serán planeadas y ejecutadas de manera coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia. Estas incluyen actividades de capacitación relacionadas con el código de integridad, gestión de conflictos de interés y gestión integral del riesgo, con el propósito de seguir fortaleciendo la cultura de integridad institucional.

Estas acciones estarán orientadas a:

- Fortalecer las competencias de los servidores públicos y contratistas en la identificación, prevención y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Impulsar la moralidad administrativa en todos los niveles de la entidad.
- Promover la cultura de la legalidad, la integridad y la transparencia.
- Facilitar que los servidores públicos, contratistas, proveedores y grupos de valor comprendan las acciones del PTEP y asuman un compromiso activo con su implementación

En articulación con el área de Comunicaciones, el Departamento Administrativo de Planeación realizará campañas internas mediante piezas gráficas difundidas por correo electrónico e intranet, con el propósito de dar a conocer el programa, sus avances y retos.



En el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Lucha contra la Corrupción, durante los meses de agosto y diciembre se llevarán a cabo campañas de difusión internas y externas sobre el PTEP, con el objetivo de sensibilizar y comprometer a toda la institución y ciudadana en la promoción de la transparencia y la ética pública.

## **9. Comunicación**

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública será coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el apoyo técnico de la Dirección de Comunicaciones. Esta estrategia empleará medios de difusión externa, tales como publicaciones en la página web institucional y en redes sociales, siempre respetando los criterios de accesibilidad. Su objetivo es divulgar, en cada ciclo del Programa, información relevante, incluyendo los informes de seguimiento y los resultados dirigidos a la ciudadanía y a los grupos de interés.

Dentro de la gestión comunicacional de la entidad, se establece la producción y divulgación contenidos de manera veraz, oportuna y efectiva, con el propósito de informar, de primera mano, a los diferentes grupos de interés de la Gobernación de Antioquia por medio de los múltiples canales y formatos, dentro de las que se tienen:

### **Difusión en canales institucionales**

La difusión incluye:

- Publicación en la página web oficial de la Gobernación de Antioquia en el Menú “Participa” el PTEP, el Plan de Ejecución y Monitoreo y las modificaciones que se den a lugar.
- Uso de redes sociales institucionales para la comunicación oficial del PTEP y el fomento de la participación ciudadana.
- Inclusión en boletines y en el microsítio institucional (intranet) para fortalecer la comunicación organizacional y la gestión integral del riesgo.
- Aprovechamiento de espacios de comunicación externa (medios aliados, comunicados oficiales, foros) para garantizar una cobertura amplia.





## Generación de activos de conocimiento

Entre los que se cuentan:

- Diseño de piezas comunicativas como boletines, videos, infografías y documentos técnicos que informe sobre los contenidos, ejecución y avance del PTEP.
- Presentación de informes que respalden la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

## Campañas de difusión

Con ocasión del Día Nacional y del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, se desarrollarán campañas anuales, internas y externas, orientadas a la socialización del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo. Las cuales, tendrán como propósito fortalecer la cultura de integridad institucional, promover la transparencia en la gestión pública y sensibilizar sobre la importancia de prevenir y controlar los riesgos asociados a la corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y otros riesgos que afecta la confianza ciudadana en la institución.

## 10. Auditoría y Mejora

La auditoría constituye un ejercicio técnico, independiente y transparente orientado a evaluar la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Antioquia. Su propósito es identificar oportunidades de mejora, determinar el grado de avance y, cuando corresponda, recomendar ajustes al Programa, conforme a lo previsto en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

La Gerencia de Auditoría Interna, en su rol como Tercera Línea de Defensa, incorpora anualmente en su Plan de Auditoría la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Como resultado de este proceso, se emite un informe que recoge los hallazgos identificados, el nivel de apropiación del Programa y las oportunidades de mejora orientadas a fortalecer su implementación. Dicho informe se publica en la sede electrónica de la Gobernación y constituye un insumo para la actualización del Programa.



De acuerdo con el rol definido para la Tercera Línea de Defensa, la Gerencia de Auditoría Interna desarrolla las siguientes actividades específicas relacionadas con el PTEP:

- Generar espacios de articulación con el Departamento Administrativo de Planeación para establecer cursos de acción orientados a la implementación, seguimiento, evaluación o auditoría considerando tiempos de transición para su ejecución.
- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.
- Elaborar y publicar informes periódicos de evaluación del Programa de Transparencia, de conformidad con lo establecido en su Plan Anual de Auditoría.
- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.
- Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

El proceso de auditoría y mejora se desarrolla sin perjuicio de las demás competencias de control interno previstas en la normatividad vigente, y constituye un componente esencial para garantizar la mejora continua, la transparencia y la integridad en la gestión institucional.

## **11. Anexos**

### **11.1 Informe de resultados del proceso participativo**

### **11.2 Informe de resultados de la consulta interna para la elaboración de la declaración.**



## 12. Control de Cambios

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Emisión Inicial	27/03/2026
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Co-creación liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	<b>Nombre:</b> Rol Supervisor - Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<b>Nombre:</b> Rol Supervisor - Comité Institucional de Gestión y Desempeño

### Referencias

Función Pública. (2026). *Funcionpublica*. Obtenido de <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Secretaría de Transparencia Presidencia de la República. (2024). <https://www.secretariatransparencia.gov.co/>. Obtenido de <http://anticorrupcion.gov.co/medir/indice-nacional-anticorrupcion>: <http://anticorrupcion.gov.co/medir/indice-nacional-anticorrupcion>

Transparency International. (10 de February de 2026). *Transparency International the global coalition against corruption*. Obtenido de <https://www.transparency.org/es/press/indice-percepcion-corrupcion-2025-americas-perjudica-vida-personas-exacerba-violencia>